

Martes, 13 de diciembre de 2005

Mauro Martín Costa y Carlos Fernando Namur, en su calidad de directores de la sociedad, tienen a bien otorgar, como en efecto otorgan, PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, por tiempo indefinido, con la representación LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, de la compañía, a favor de Humberto Pereira Diniz, ciudadano de nacionalidad brasileña, de estado civil casado, de profesión ingeniero, portador del pasaporte número CP 851261, para que a nombre y en representación de la compañía CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A., realice o efectúe los siguientes actos y contratos.

1. Realizar todos los actos pertinentes especialmente mencionados en el Artículo 415 de la ley de Compañías, con el objeto de domiciliar en el Ecuador a la compañía extrajera CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A., por tiempo indefinido, en la República del Ecuador, ante Instituciones Públicas como Privadas, Tribunales de Justicia o cualquier otra entidad estatal o privada, con amplios y suficientes poderes para obrar de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador. En general, sin que esta sea considerada como una limitación, el mandatario, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías, actuando a nombre de la compañía. Podrá asumir todas las facultades que se otorgan a los mandatarios conforme se estipula en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluyendo, entre otras cosas, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniciones, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cual-

quiera de los jueces de la República del presente año. Dando así cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Tercero tomó nota de este particular al margen de la escritura matriz antes mencionada. Quito, a dieciocho de Octubre del dos mil cinco.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.Q.IJ.CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE del Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 12 de octubre del 2005, bajo el número 3103 del Registro Mercantil, Tomo 136. Queda archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el diecinueve (3), veintidós, veintisiete de septiembre y seis de octubre del año dos mil cinco, ante el Notario CUADRAGESIMO del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA, que contienen los documentos referentes a la AUTORIZACION DEL ESTABLECIMIENTO de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía extranjera "CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CAMARGO CORREA S.A." y del PODER conferido a favor del Señor HUMBERTO PEREIRA DINIZ. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley signado con el número 1782. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 043592, Quito, a uno de diciembre del año dos mil cinco. EL REGISTRADOR - DR. RAUL GAYBOR SECAIRA, REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Registrador Mercantil del Distrito... SR. HUGO ROLANDO MORA... ten biñehes de ninguna naturale... VICENTE EVITELIO PAUTA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA PA-CO COMERCIAL E
INDUSTRIAL S.A.**

Se comunica al público que la compañía PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. aumentó su capital en DOS CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 246.103,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de octubre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº05.Q.IJ.5041 de 07 DIC. 2005.

El capital actual suscrito de la compañía es de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'904.072,00) dividido en DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y DOS (2'904.072) acciones de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 07 DIC. 2005.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/2044250M

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
AGENCIA DE VIAJES SALDUBATOURS
S.A.**

La compañía AGENCIA DE VIAJES SALDUBATOURS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 15/noviembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 05.Q.IJ.5059

1.- DOMICILIO: Cantón RUMIÑAHUI, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: 1. DEDICARSE A LA ACTIVIDAD DEL TURISMO....

Quito, 08 DIC. 2005.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2044250M